

**ANUNCIO de 31 de enero de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Taller Autorizado Joscal, C.B.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Taller Autorizado Joscal, C.B.

Último domicilio conocido: Pol. Industrial Cagancha Nave 18. Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 02/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2001): Art. 31.5 (“La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de la hoja de reclamación”) en relación con el art. 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes: art. 12.1 a), b) c).

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Cuadrado.

Badajoz, a 31 de enero de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Gestión y coordinación del Programa de Iniciativas Locales de Empleo del Fondo Social Europeo”. Expte.: 0621121FS001.**

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0621121FS001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión y coordinación del programa de iniciativas locales de empleo del Fondo Social Europeo.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 380.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de enero de 2006.